

Ushuaia, 29 de marzo de 2021.

VISTO: el expediente N° 49.534/20 STJ-SSA caratulado “Trabajador Social del Equipo Interdisciplinario DJS s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución STJ N° 48/2020 (fs. 3/4) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción venció el pasado 4 de septiembre del año 2020.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos en carácter condicionado a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, en los términos del “Protocolo de Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020) y rechazar o condicionar a los restantes.

En este último sentido se advierte respecto a la inscripción de la Lic. Daiana Mariel Portillo (DNI N° 34.222.510) que no remitió su documento nacional de identidad digitalizado en archivo PDF, por lo que quedará con carácter condicional hasta el efectivo cumplimiento del requisito, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; en atención a lo dispuesto en el punto 1. del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020), de lo contrario se considerará automáticamente eliminada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los veinticinco (25) postulantes inscriptos, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, se estima conveniente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 160 por los Dres. Alejandro Oscar Ferretto y Marco Mellien, y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. Alejandro Oscar Ferretto y Marco Mellien y a la Lic. Erica Maricel Maraviglia, quienes -de común acuerdo y con la debida antelación- fijarán la fecha y horario para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes, conforme lo dispuesto por el Protocolo de Concursos para Funcionarios.

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,
RESUELVEN:**

1º) TENER como inscriptos para concursar por el cargo de Trabajador Social del Equipo Interdisciplinario del Distrito Judicial Sur a los veinticinco (25) postulantes que integran la lista que -como **Anexo I**- forma parte de la presente, en los términos del Protocolo de Concursos para Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

2º) CONDICIONAR la inscripción de la Lic. Daiana Mariel Portillo (DNI N° 34.222.510) al cumplimiento del requisito establecido en el Edicto, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, conforme lo expuesto en el tercer párrafo de los considerandos.

3º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11.

5º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 160, el que -como **Anexo II**- forma parte de la presente.

6º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Alejandro Oscar Ferretto y Marco Mellien, y la Lic. Erica Maricel Maraviglia, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo de Concursos para Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

7º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Firmado: Jessica Name (Secretaria)

David Pachtman (Secretario)

Nómina de los veinticinco (25) postulantes inscriptos para concursar por el cargo de Trabajador Social del Equipo Interdisciplinario del Distrito Judicial Sur - (Expte. N° 49.534/20 STJ-SSA)

1. ALBERS, María Laura (DNI n° 28.008.080)
2. AMITRANO, María Laura (DNI n° 21.437.149)
3. AROCA GUTIÉRREZ, Daiana Soledad (DNI n° 33.327.200)
4. ATRIZ, Marcela (DNI n° 18.688.224)
5. BARRÍA VARGAS, Florencia Samanta (DNI n° 34.978.666)
6. BÓRQUEZ BAHAMONDE, Yanina Daniela (DNI n° 35.283.265)
7. CHOQUE, Norma Beatriz (DNI n° 17.402.142)
8. CONTRERAS, Valeria Soledad (DNI n° 31.198.880)
9. ECHEVERRÍA CANTÚ, María de los Ángeles (DNI n° 31.143.772)
10. GARAY, Rocío Milagros de Jesús (DNI n° 34.609.962)
11. GAUNA, Jorge Nicolás (DNI n° 32.768.845)
12. GONZÁLEZ, Noelia Marlene (DNI n° 37.429.827)
13. LAGOS, Silvana (DNI n° 34.663.899)
14. LÓPEZ, María Luz (DNI n° 27.144.240)
15. LÓPEZ, Verónica Noemí (DNI n° 36.036.137)
16. MELGAREJO, Susana Mercedes (DNI n° 23.273.700)
17. NOVIK, Carla Denise (DNI n° 35.687.207)
18. PESCADER, Daniela Pilar (DNI n° 29.055.661)
19. ROZAS, Anabela (DNI n° 32.904.748)
20. SORIA, Mayra Ayelén (DNI n° 35.134.875)
21. SOSA, Milton Nelson (DNI n° 25.287.722)
22. TORRES, Oriana María Luz (DNI n° 32.768.805)
23. VARGAS, Blanca Inés (DNI n° 24.848.469)
24. VENTURA, Natalia Lorena (DNI n° 24.913.344)

POSTULANTE CONDICIONADA

25. PORTILLO, Daiana Mariel (DNI n° 34.222.510)

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas "in límine" las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.

